Municipio de Atlacomulco

Transformando Atlacomulco
Gobierno Municipal • 2025-2027

Gaceta Municipal

ATLACOMULCO

GACETA No.: 44 | VOLUMEN: I | AÑO: 2
FECHA: 31 DE JULIO DE 2026
PERIODO DE PUBLICACIÓN: JULIO DE 2026



ACTA No. 95

LXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027; LIC. EN D. NICOLÁS MARTÍNEZ ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MTRA. EN D. HORTENSIA MARISOL CASTRO DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. EN PEDAG. Y PSICOPED. MANUEL FÉLIX GONZÁLEZ, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. MAYRA ARMENTA CRUZ, SEGUNDA REGIDORA; MTRO. EN A. EBLEM ISRADE ROJAS, TERCER REGIDOR; LIC. EN E. DAMARY SANDOVAL CRUZ, CUARTA REGIDORA; MTRA. EN D. G. MARÍA GUADALUPE ORDÓÑEZ ESPINOZA, QUINTA REGIDORA; PROFRA. ALMA ROCIO CERNUDA HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA; C. ARACELI MORALES OVANDO, SÉPTIMA REGIDORA; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL MTRO. EN D. G. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIONES I, V Y 91 FRACCIÓN V.

CONTENIDO

PAG.

ACUERDOS DE LA LXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO..... 04

- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 152 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO 2026.
- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 164 FRACCIÓN II DEL BANDO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO 2026.
- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN EL BANDO MUNICIPAL 2026, EN EL APARTADO (DIRECTORIO), EL GRADO ACADÉMICO DE LA DIRECTORA DE LAS MUJERES.
- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN EL CONTRATO DE COMODATO, CON LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE ATLACOMULCO, REPRESENTADO POR LA L.E.A. ROSA MA. DEL CÁRMEN LOVERA SANTAMARINA, DIRECTORA ESCOLAR DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE ATLACOMULCO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MANUEL DEL MAZO S/N, A UN COSTADO DEL AUDITORIO MUNICIPAL, COLONIA SANTA CRUZ BOMBATEVI, ATLACOMULCO, MÉXICO.
- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.
- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.

Municipio de Atlacomulco

Transformando Atlacomulco Gobierno Municipal 2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PM/SA/09556/07/2026

1.3

EL QUE SUSCRIBE MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.----------

---------- C E R T I F I C A ----------

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA REGISTRADA CON EL No. 95 DE LA LXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, QUE EN EL DESAHOGO EL PUNTO No. IV, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMATLA/SA/01217/2026.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 152 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO 2026, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 152. El Sistema de Parquímetros será operado por el Gobierno Municipal, debiendo prevalecer en todo tiempo el interés público sobre el privado; sólo el Ayuntamiento podrá imponer las sanciones o restricciones de acuerdo al reglamento respectivo, facultando a los inspectores de parquímetros, para infraccionar y realizar el retiro de la placa a los vehículos automotores estacionados en cajones azules y cajones de parquímetros.

Los cajones azules serán exclusivos para vehículos de personas con alguna discapacidad, adultos mayores y personas embarazadas.

PMATLA/SA/01218/2026.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 164 FRACCIÓN II DEL BANDO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO 2026, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 164. Se requiere aprobación del Cabildo con el visto bueno del titular del área administrativa correspondiente para:

I. Iniciar cualquier actividad comercial, industrial o de servicios y para funcionamiento de instalaciones abiertas al público o destinadas a la presentación de espectáculos y diversiones públicas;
II. **Derogado;**
III. Para la entrega de licencias de la fracción que antecede, serán expedidas solo con recibo de agua vigente o en su caso Dictamen Único de Factibilidad de Servicios;
IV. La colocación de anuncios, propaganda política y publicidad diversa con vista a la vía pública o en las azoteas de las edificaciones. Por anuncio en la vía pública se debe entender todo medio que proporcione información, orientación o identifique una marca, producto, evento o servicio. Las personas que pinten o peguen propaganda comercial en los lugares autorizados por el Ayuntamiento, deberán retirarla a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes a la fecha en que se efectúe el acto anunciado y en caso de no hacerlo, el Ayuntamiento podrá retirarla a costa de esta omisión. Para garantizar el cumplimiento de esta disposición, el Ayuntamiento fijará un depósito en efectivo como garantía, en caso de no retirar la propaganda o publicidad;
V. El ejercicio de cualquier actividad comercial o prestación de un servicio dentro de los mercados o en sus áreas de afluencia. Todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas o que ejerzan una actividad comercial serán organizadas y controladas por la autoridad municipal al expedir licencia,

autorización o permiso según corresponda. Para efectos de la expedición de las licencias, autorizaciones o permisos a que alude el presente artículo, se requiere reunir los requisitos que establecen las leyes y reglamentos respectivos;

VI. Asignación de espacios de maniobras de carga, descarga y estacionamiento en la vía pública de competencia municipal, previo dictamen que emita la Coordinación de Movilidad, así como los espacios que pretendan ocupar los comerciantes en los tianguis y mercados;

VII. La circulación de transporte de carga y/o prestadores de servicios con más de cinco toneladas, así como la ejecución de maniobras, dentro del perímetro del Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú y zonas restringidas, previo estudio y análisis por parte de la Coordinación de Movilidad;

VIII. El establecimiento de nuevos conjuntos comerciales, de servicios, industriales y mixtos; y

IX. Realizar cualquier actividad comercial, destacando que la autorización de toda actividad recreativa y espectáculos públicos sin fines de lucro, corresponden a la Dirección de Gobernación, incluidas las realizadas en los estacionamientos, áreas de uso común, jardines, carga y descarga y/o espacios abiertos de empresas, industrias, comercios y actividades particulares, debiendo contar con el visto bueno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos y cubrir los derechos correspondientes.

PMATLA/SA/01219/2026.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN EL BANDO MUNICIPAL 2026, EN EL APARTADO (DIRECTORIO), EL GRADO ACADÉMICO DE LA DIRECTORA DE LAS MUJERES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DIRECTORA DE LAS MUJERES

LIC. EN PSIC. MARÍA ELENA MONTIEL MARÍN

PMATLA/SA/01220/2026.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE AL COORDINADOR DE PARQUÍMETROS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DIRECTORA DE LAS MUJERES, DEL PRESENTE ACUERDO PARA SU CONOMIENTO Y/O EN SU CASO, REALICEN LO CONDUCENTE.

PMATLA/SA/01221/2026.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

PMATLA/SA/01222/2026.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE

Municipio de Atlacomulco 2025 2027 Secretaría del Ayuntamiento

MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente
JEPM/nmd*

Municipio de Atlacomulco

Transformando Atlacomulco Gobierno Municipal 2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PM/SA/09557/07/2026

1.3

EL QUE SUSCRIBE MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.----------

---------- C E R T I F I C A ----------

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA REGISTRADA CON EL No. 95 DE LA LXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, QUE EN EL DESAHOGO EL PUNTO No. V, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMATLA/SA/01223/2026.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN EL CONTRATO DE COMODATO, CON LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE ATLACOMULCO, REPRESENTADO POR LA L.E.A. ROSA MA. DEL CÁRMEN LOVERA SANTAMARINA, DIRECTORA ESCOLAR DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE ATLACOMULCO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MANUEL DEL MAZO S/N, A UN COSTADO DEL AUDITORIO MUNICIPAL, COLONIA SANTA CRUZ BOMBATEVI, ATLACOMULCO, MÉXICO.

PMATLA/SA/01224/2026.- SE INSTRUYE A LA SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, REALICE LO CONDUCENTE.

PMATLA/SA/01225/2026.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

PMATLA/SA/01226/2026.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN".----------

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

A T E N T A M E N T E

MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente
JEPM/nmd*

Municipio de Atlacomulco

Transformando Atlacomulco Gobierno Municipal 2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PM/SA/09558/07/2026

1.3

EL QUE SUSCRIBE MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.----------

---------- C E R T I F I C A ----------

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA REGISTRADA CON EL No. 95 DE LA LXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, QUE EN EL DESAHOGO EL PUNTO No. VII, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMATLA/SA/01229/2026.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, QUE A LA LETRA DICE:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO 2025-2027, con fundamento en el artículo 28 párrafos tercero, sexto, séptimo, noveno y décimo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y respetando el derecho fundamental de los ciudadanos, para ser escuchados y tomados en cuenta por la autoridad municipal, tiene a bien expedir la:

CONVOCATORIA
A LA DÉCIMA SESIÓN DE "CABILDO ABIERTO"
BASES

PRIMERA. - LUGAR, FECHA Y HORA
El Salto, Arcotecho ubicado en el jardín principal de la comunidad (zona centro), Municipio de Atlacomulco, Estado de México, mismo que tendrá verificativo el día 21 de agosto de 2026, en punto de las 10:00 horas.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

3. **Ser habitante del Municipio de Atlacomulco, residente de la comunidad en donde se lleve a cabo, presentar documento legal que así lo acredite (INE).**

4. **Los interesados deberán inscribir su participación ante la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a los temas enunciados en la base cuarta de esta convocatoria debiendo presentarla por escrito para obtener su orden de participación.**

TERCERA.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS.

6. **Podrán participar con derecho a voz, (su participación será de acuerdo al orden en que se hayan inscrito y el Secretario del Ayuntamiento les dará la palabra), los ciudadanos que tengan algún asunto inscrito en el orden del día, así como los Servidores Públicos Federales, Estatales y Municipales que deseen hacerlo, por un lapso de hasta 5 minutos.**

7. **La participación de los ciudadanos será tomada en cuenta a fin de hacer propuestas y opinar sobre algún asunto municipal y solo podrán hacerlo vecinos que vivan en la comunidad en donde se realiza la convocatoria y sus comentarios serán exclusivamente de ella.**

8. **El periodo de registro iniciará al día siguiente de la aprobación de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas y cerrará a las 15:00 horas del día 14 de agosto de 2026.**

9. **Atender lo que estipula el Reglamento de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Atlacomulco 2022-2024.**

10. **Tiempo de tolerancia 10 minutos para presentarse.**

CUARTA.- TEMAS A CONSIDERAR

Municipio de Atlacomulco

Transformando Atlacomulco Gobierno Municipal 2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

En apego a la normatividad de Cabildo en Sesión Abierta, los temas deberán referirse a Cultura, Deporte y Servicios Públicos Municipales.

QUINTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN EL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA
Cumplir con los requisitos de la base segunda y haber sido notificado de su orden de participación en el Cabildo en Sesión Abierta.

SEXTA.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA
Serán causas de suspensión del Cabildo en Sesión Abierta, actos de desorden e inseguridad, que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SÉPTIMA.- DE LAS RESPUESTAS Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES
Las comisiones del Ayuntamiento, Regidurías, Sindicatura y Presidencia Municipal deberán dar respuesta por escrito ya sea positivo o negativo a los participantes dentro de un lapso de 10 días hábiles después de la Celebración de Cabildo.

OCTAVA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS
Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán evaluados y atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del Servidor Público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad.

Atlacomulco, México, julio 30 de 2026.

ATENTAMENTE

l.ic. Nicolás Martínez Romero
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

PMATLA/SA/01230/2026.- SE APRUEBA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL ARCO TECHO UBICADO EN EL JARDÍN PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE EL SALTO, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

PMATLA/SA/01231/2026.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

PMATLA/SA/01232/2026.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA A LA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

PMATLA/SA/01233/2026.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, NOTIFIQUE A LOS POBLADORES DE LA COMUNIDAD DE EL SALTO, PARA QUE, SE REGISTREN Y PUEDAN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

PMATLA/SA/01234/2026.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN".----------

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE

Municipio de Atlacomulco 2025 2027 Secretaría del Ayuntamiento

MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente
JEPM/nmd*

Municipio de Atlacomulco

Transformando Atlacomulco Gobierno Municipal 2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PM/SA/09559/07/2026

1.3

EL QUE SUSCRIBE MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.----------

---------- C E R T I F I C A ----------

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA REGISTRADA CON EL No. 95 DE LA LXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, QUE EN EL DESAHOGO EL PUNTO No. VIII, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMATLA/SA/01235/2026.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, QUE A LA LETRA DICE:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO 2025-2027, con fundamento en el artículo 28 párrafos tercero, sexto, séptimo y octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y respetando el derecho fundamental de los jóvenes, para ser escuchados y tomados en cuenta por la autoridad municipal, tiene a bien expedir la:

CONVOCATORIA
A LA SESIÓN DE "CABILDO JUVENIL"
BASES

PRIMERA. - LUGAR, FECHA Y HORA
En la Sala de cabildos del Palacio Municipal del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, mismo que tendrá verificativo el día 27 de agosto de 2026, en punto de las 10:00 horas.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

1. **Ser jóvenes del Municipio de Atlacomulco entre 18 y 29 años, residentes de este Municipio, presentar documento legal que así lo acredite (INE).**

2. **Los interesados deberán inscribir su participación ante la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a los temas enunciados en la base cuarta de esta convocatoria debiendo presentarla por escrito para obtener su orden de participación.**

TERCERA.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS.

1. **Podrán participar con derecho a voz, pero sin voto (su participación será de acuerdo al orden en que se hayan inscrito y el Secretario del Ayuntamiento les dará la palabra), a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para el municipio, por un lapso de hasta 5 minutos.**

2. **La participación de los jóvenes será tomada en cuenta a fin de hacer propuestas y opinar sobre algún asunto municipal y solo podrán hacerlo vecinos que vivan en el municipio y sus comentarios serán exclusivamente de ella.**

3. **El periodo de registro iniciará a partir del día 31 de julio de 2026, en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas y cerrará a las 15:00 horas del día 14 de agosto de 2026.**

4. **Atender lo que estipula el Reglamento de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Atlacomulco 2025-2027.**
5. **Tiempo de tolerancia 10 minutos para presentarse.**

Municipio de Atlacomulco

Transformando Atlacomulco Gobierno Municipal 2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

CUARTA.- TEMAS A CONSIDERAR
En apego a la normatividad de Cabildo en Sesión Abierta, los temas deberán referirse a Seguridad Pública, Educación y Empleo.

QUINTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN EL CABILDO JUVENIL
Cumplir con los requisitos de la base segunda y haber sido notificado de su orden de participación en el Cabildo Juvenil.

SEXTA.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO JUVENIL
Serán causas de suspensión del Cabildo Juvenil, actos de desorden e inseguridad, que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SÉPTIMA.- DE LAS RESPUESTAS Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES
Las comisiones del Ayuntamiento, Regidurías, Sindicatura y Presidencia Municipal deberán dar respuesta por escrito ya sea positivo o negativo a los participantes dentro de un lapso de 10 días hábiles después de la Celebración de Cabildo Juvenil.

OCTAVA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS
Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán evaluados y atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del Servidor Público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad.

Atlacomulco, México, julio 30 de 2026.

ATENTAMENTE

Lic. Nicolás Martínez Romero
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón
Secretario de Ayuntamiento
(Rúbrica)

PMATLA/SA/01236/2026.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA A LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.

PMATLA/SA/01237/2026.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL", PÁGINA WEB Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

PMATLA/SA/01238/2026.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN".----------

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

A T E N T A M E N T E

MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente
JEPM/nmd*

LIC. EN D. NICOLÁS MARTÍNEZ ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. EN D. HORTENSIA MARISOL CASTRO DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. EN PEDAG. Y PSICOPED. MANUEL FÉLIX GONZÁLEZ, PRIMER REGIDOR

LIC. EN PSIC. MAYRA ARMENTA CRUZ, SEGUNDA REGIDORA

MTRO. EN A. EBLEM ISRADE ROJAS, TERCER REGIDOR

LIC. EN E. DAMARY SANDOVAL CRUZ, CUARTA REGIDORA

MTRA. EN D.G. MARÍA GUADALUPE ORDÓÑEZ ESPINOZA, QUINTA REGIDORA

PROFRA. ALMA ROCIO CERNUDA HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA

C. ARACELI MORALES OVANDO, SÉPTIMA REGIDORA

MTRO. EN D.G. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GACETA MUNICIPAL

